

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

8224

Resolución alcaldía del Ayuntamiento de Campanet de adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición de personal laboral fijo del subgrupo A2, categoría/especialidad director-a educación infantil del Ayuntamiento de Campanet

Haciendo público que con fecha 14/07/2025, se ha dictado decreto de Alcaldía núm. 2025/0462 de adjudicación de 1 plazas de personal laboral fijo del subgrupo A2, **categoría/especialidad técnica directora educación infantil del Ayuntamiento** de Campanet, que se transcribe a continuación.

<<

Resolución alcaldía del Ayuntamiento de Campanet de adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición de personal laboral fijo del subgrupo A2, categoría/especialidad director-a educación infantil del Ayuntamiento de Campanet

Hechos

1. En el BOIB núm. 119 de 10 de diciembre se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Campanet, por el que el Consell de Mallorca se hacía cargo de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de empleo temporal establecidos por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la de Campanet (BOIB núm. 62 de 12 de mayo de 2022, BOIB núm. 69 de 28 de mayo de 2022, BOIB núm. 110 de 20 de agosto de 2022).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resoluciones de fecha 24 de enero de 2023 y 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, 9 de 28, 28 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso oposición para el ingreso.

3. En esta resolución se convocaron una plaza de la **categoría A2 trabajador/a categoría director-a educación infantil en el Ayuntamiento de Campanet**

4. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 17 de junio de 2025 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 4 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos

5. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso oposición, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de.

6. En fecha 1 de julio de 2025 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición excepcional para el ingreso como personal laboral fijo subgrupo A2 de la categoría/especialidad de puestos de trabajo, para su contratación como personal laboral fijo, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, que contiene a tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se hubiera efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio

7. En fecha 9 de Julio DE 2025 el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca ha dictado una resolución para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso oposición para su contratación como personal laboral fijo del **subgrupo A2 director-a educación infantil del Ayuntamiento de Campanet** con asignación. (BOIB núm. 89 de 12 de julio de 2025)



8. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento debe adjudicar los puestos de trabajo a las personas que han superado el proceso selectivo, las cuales deben ser contratadas como personal laboral fijo subgrupo A2 especialidad director-a educación infantil

9. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

1. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares

2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

3. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

4. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars

5. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears

1. La Resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, de 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158 de 6 de diciembre 2022) por la que se aprueban la convocatoria y bases específicas que deben regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal laboral .

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. ADJUDICAR los puestos de trabajo subgrupo A2 categoría **especialidad director-a educación infantil** de acuerdo con lo que se indica en el **anexo 1** de esta resolución, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición.

2. CONTRATAR, como personal laboral fijo, con la categoría/especialidad **A2 director-a educación infantil** del ayuntamiento de Campanet, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el **anexo 1** de esta resolución.

3. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La firma del contrato del puesto adjudicado debe efectuarse en el plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Antes de la firma del contrato del puesto adjudicado, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si realiza alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, lo declarará en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

El alcalde

Guillermo Rosselló Alcina





ANEXO 1

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL DEL SUBGRUPO A2, CATEGORÍA/ESPECIALIDAD DIRECTOR-A EDUCACIÓN INFANTIL AYUNTAMIENTO DE

Turno libre ordinario

APELLIDOS I NOMBRE	Nº REF./ LLOC	NOMBRE-LUGAR	UNIDAD	SUBGRUPO	Forma de provisión
SERRA CALDÉS MIQUELA VICTÒRIA	Laboral director-a educación infantil	Director-a educación infantil	CAMPANET	A2	Concurso-oposición

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo**.
- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria.

>>

En Campanet, con fecha de la firma electrónica (21 de julio de 2025)

El secretario
Diego García Vizcaíno